

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Charalá Unidos Por Alrededor Municipal El momento es ahora
CONTRATOS	CODIGO:		
	VERSIÓN:		Página 1 de 11

Charalá, 24 de octubre de 2023

Señor:

FAUSTINO TAPIAS

FERRETERÍA CONSTRUMART

E MAIL: construmart2005@hotmail.com

San Gil – Santander.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO.

La Empresa de Servicios públicos de Charalá, AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP. en cumplimiento a lo dispuesto según Acuerdo de Junta directiva No 03 de 2020; Artículo Décimo Octavo. **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA** La **EMPRESA “AGUAS DEL PIENTA”**. podía contratar directamente, con la persona natural o jurídica, de orden público o privado, sin importar la cuantía, en los siguientes casos:

i.- Los destinados a suplir necesidades inherentes a la prestación de servicios públicos.

Hace la invitación al señor FAUSTINO TAPIAS identificado con la cedula de ciudadanía No 77.007.068 de Valledupar -Departamento de Cesar, con establecimiento comercial FERRETERÍA CONSTRUMART, a presentar propuesta para el presente proceso de contratación directa:

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA UTILIZADOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHARALÁ AGUAS DEL PIENTA SAS ESP.

ALCANCE DEL OBJETO

Para satisfacer la necesidad antes planteada, la Empresa de Servicios Públicos deberá suscribir un CONTRATO DE SUMINISTRO, dejando constancia de que no existe personal de planta para suplir esta necesidad; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

ELEMENTOS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por ello la oferta se solicita en PRECIO UNITARIO.

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

contactenos@aguasdelpientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

“El momento es ahora”

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Charalá Unidos Por Alcalde Municipal El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO:		Página 2 de 11
	VERSIÓN:		

CANT	DESCRIPCION
40	TEJA MASTER MIL PINTADA ROJA ACESCO CALIBRE 28 X 6 MTS
500	TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHON DE 3 PULGADAS
4	PALA PUNTA REDONDA No 2
2	PICA
2	CABO PARA PICA
15	BULTO DE CEMENTO CEMEX DE 50 KILOGRAMOS
41	TUBO DURAFORT SANITARIO 8 PULGADAS
160	LADRILLO TOLETA GRANDE
10	KIT SILLA TEE 8X6
4	CABO PARA PALA
1	CUÑETE DE PINTURA KORAZA BASE ACCENT (AZUL TECNO AZ086-4)
1	CUÑETE DE PINTURA KORAZA 2650 BLANCA
4	CABALLETE TEJA MASTER MIL ROJO
3	GALÓN DE ESMALTE DOMÉSTICO P-40 AZÚL ESPAÑOL
2	BARRA DE 18 LIBRAS
5	DISCO CORTE METAL 4 1/2 PULGADA
3	GALÓN DE ANTICORROSIVO ROJO - CORROTEC
5	CEPILLO DE ACERO
500	METROS DE CINTA DE ACORDONAMIENTO
100	METROS DE TELA VERDE DE ENCERRAMIENTO
3	UNIÓN HD R1 - R2 DE 6 PULGADAS

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767
contactenos@aguasdelpientasasesp-charala-santander.gov.co
Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación
“El momento es ahora”

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT 901.022.616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Charalá Unidos Por Nuestro Municipio El Momento es ahora
	CONTRATOS	CODIGO: VERSIÓN:	

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	27112004	PALAS	27110000	27112000
2	30111601	CEMENTOS Y CABLES	30110000	30111600
3	40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS	40140000	40141700
5	27112208	PICA	2711000	27112200
5	31211504	PINTURAS DE REVESTIMIENTO	31210000	31211500

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el estatuto de contratación de la empresa y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- ❖ Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero, además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones.
- ❖ Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud.
- ❖ Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- ❖ Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- ❖ Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato.
- ❖ Brindar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en el plazo que se estime del contrato.
- ❖ Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- ❖ Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de y liquidación.
- ❖ Presentar al interventor y/o supervisor informe de cumplimiento y los que la empresa le solicite. (En caso de requerirse).
- ❖ Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. Prestar la totalidad del servicio ofrecido en la propuesta y cuando lo requiera la empresa.
- ❖ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la empresa y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- ❖ Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitación y de la propuesta.
- ❖ Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALA SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Charalá Unidos Por Nuestro Municipio El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO:		Página 4 de 11
	VERSIÓN:		

OBLIGACIONES LEGALES

- ❖ Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- ❖ Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- ❖ Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
- ❖ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- ❖ Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ❖ Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- ❖ Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y demás documentos del contrato.
- ❖ Cumplir con la entrega del informe.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

- ❖ Pago de los parafiscales del personal según ley, en caso de requerirse.
- ❖ Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- ❖ Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

CAPACIDAD JURÍDICA:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta	Carta de presentación
Propuesta técnica y económica	
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. - E.S.P. - NIT 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Charalá Unidos Por Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO: VERSIÓN:	Página 5 de 11

Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
registro nacional de medidas correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901.432.616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Charalá Unidos Por Nuestro Municipio El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO: VERSIÓN:	Página 6 de 11

Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá armar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.

	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		
	CONTRATOS	CODIGO: VERSIÓN:	

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Registro nacional de medidas correctivas RNMC, del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Libreta militar del representante legal	La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Rut	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Acreditación de idoneidad y experiencia	(hombres menores de 50 años)
	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
	De la persona jurídica

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EXPERIENCIA	
Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con el presente proceso.	Copia del contrato o certificación
IDONEIDAD	
PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural.	Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual.
2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía.	Anexar certificado de existencia y representación legal.

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALA, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT-901.432.616-9	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Charalá Unidos Por Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO:		Página 8 de 11
	VERSIÓN:		

3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	
PERFIL REQUERIDO	
Se recomienda tener en cuenta que se trata de un suministro de elementos de ferretería, algunos especializados por lo que se requiere que requiere para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural o jurídica que su objeto, en la cámara de comercio, le permita realizar este tipo de suministros.	

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 39.114.550.00) M/CTE.

Para la presentación de la respectiva propuesta el oferente debe tener en cuenta la siguiente tabla la cual corresponde a los gravámenes departamentales y municipales para el proceso contractual a suscribir:

DESCUENTOS	%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2
PRO DESARROLLO	0
PRO HOSPITALES	2
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0,2
TOTAL DEPARTAMENTALES	4.4 %
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	1.5

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Charalá Unidos Por Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO:		Página 9 de 11
	VERSIÓN:		

PRO DEPORTE (EXCEPTO CPS)	2.5
OBRA PUBLICA (SOLO CONTRATOS DE OBRA PUBLICA)	5
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES	
PAPELERIA	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	0,5
SOBRETASA BOMBERIL, el 10% sobre Industria y Comercio	0

FORMA DE PAGO:

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por la empresa de Servicios Públicos, con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la tesorería de la entidad.

AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos en ACTAS PARCIALES; de acuerdo a los suministros, previo informe y visto bueno del supervisor quien certificará la prestación efectiva de los servicios en el plazo asignado, así como la disponibilidad de recursos existentes y demás documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y de supervisión. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera a la empresa AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616-9	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal <i>El Momento es Ahora</i>
CONTRATOS	CODIGO:		Página 10 de 11
	VERSIÓN:		

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza a AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP, para que, por conducto de la Tesorería de la entidad, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

GARANTIAS EXIGIDAS

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15.)
VIGENCIA: Debe tener una vigencia por el plazo del Contrato y seis (6) meses más.	VIGENCIA: Debe tener una vigencia por el plazo del Contrato y seis (6) meses más.
SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.	SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Charalá – Santander.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-10013 del 20 de octubre de 2023.

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Unidos Por Charalá Nuestro Momento El Momento es Ahora
CONTRATOS	CODIGO:		Página 11 de 11
	VERSIÓN:		

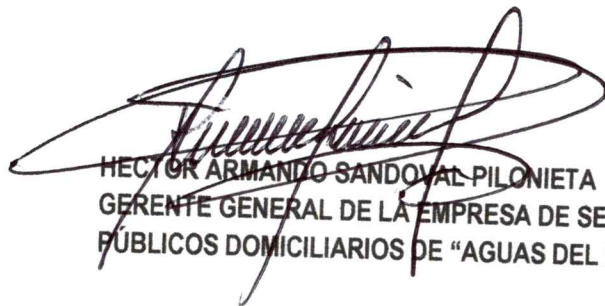
FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Octubre 24 de 2023 hasta las 6:00 pm a través de la Plataforma SECOP 2 o En las instalaciones de la empresa de Servicios Públicos de Charalá, ubicada en la Carrera 17 No 25-30. Municipio de Charalá.

REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la Empresa. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona natural o jurídica.

Cordialmente,



HECTOR ARMANDO SANDOVAL-PILONIETA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE "AGUAS DEL PIENTA" S.A.S E.S.P